



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Gestionar la incorporación al Programa Federal de Mejoramiento a la Vivienda						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DDS 0002		
Contribuir al mejoramiento de la vivienda de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad de acuerdo con las zonas de atención prioritaria 2023, publicadas por la Secretaría de Bienestar.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Lineamientos FAIS publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2023. Zonas de atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre de 2022. Ley General de Desarrollo Social, artículo 43, fracción III y IV. Reglamento Orgánico Municipal, artículo 67, capítulo decimotercero de la Dirección de Desarrollo Social				
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Apoyo a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad y que su vivienda requiera mejoras de acuerdo con las zonas de atención prioritaria 2023, publicadas por la Secretaría de Bienestar en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
* Carta de Solicitud		Si	No aplica	No aplica		
* Copia del documento que acredite la propiedad donde se pretende realizar las acciones de mejora de vivienda.		No		No aplica		
* Copia al 200% de la credencial para votar con fotografía vigente del ciudadano y su cónyuge, legible y sin anotaciones.		No		No aplica		
* CURP en formato nuevo, legible y sin anotaciones del solicitante y de todos los integrantes de su familia.		SI	No aplica	No aplica		
* Elemento de georeferencia y fotografía del predio donde se pretende la aplicación del apoyo solicitado, el cual puede ser impreso y/o digital donde se especifique claramente la vivienda donde se pretende aplicar el recurso, especificando el nombre de la calle, número, entre qué calles se encuentra y un punto de referencia reconocido popularmente.		SI	No aplica	No aplica		
* Comprobante de domicilio con un máximo de antigüedad de tres meses a la fecha del trámite.		Si	No aplica	No aplica		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos					
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Realizar gestiones con el gobierno estatal							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Verificar si el solicitante reúne los requisitos para recibir el apoyo solicitado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Zinacantepec				Dirección de Desarrollo Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Gabriel Valdez Albarrán					
DOMICILIO:	CALLE:	Niños Héroes			NO. INT. Y EXT.:	120	
COLONIA:	Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51354	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	9177218		No aplica	No aplica	dsocial@zinacantepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se benefician todas las comunidades del municipio?						
RESPUESTA:	No, el recurso se aplica de acuerdo con las zonas de atención prioritaria 2023 del municipio publicadas por la Secretaría de Bienestar en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la fuente de financiamiento para vivienda?						
RESPUESTA:	El recurso es federal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2023.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tipo de apoyo?						
RESPUESTA:	Las acciones se determinan con base en los recursos autorizados y las zonas de atención prioritaria 2023 del municipio publicadas por la Secretaría de Bienestar en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022.						

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2022 - 2024

No aplica

ELABORÓ: Leticia Pérez Rojas NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: Gabriel Valdez Albarrán NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / abril / 2023
--	--	--